



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 561 / 2014.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 121 de fecha 24 de Enero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 29/2014, de fecha 23 de Enero de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en **Avenida Carlos León Briceño N° 897, Local 7, Localidad Laguna de Zapallar**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ISABEL MORENO CARRANZA
Rut N°	14.641.982-8
Giro	BAZAR
Rol N°	21.007
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2014.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados
- 2- Tesorería Municipal.
- 3- Oficina de Transparencia.
- 4- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / pfc